



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (ONESVIE).



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	5
1.1. Objetivos del Manual.....	6
1.2. Alcance.....	6
1.3. Puesta en Vigencia.....	6
1.4. Edición, Publicación y Actualización.....	7
1.5. Distribución del Manual.....	7
1.6. Definición de Términos.....	8
II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION.....	11
2.1. Breve Reseña de la ONESVIE.....	12
2.2. Misión.....	13
2.3. Base Legal.....	13
2.4. Objetivo General.....	13
III. ORGANIZACIÓN.....	14
3.1. Niveles Jerárquicos.....	15
3.2. Atribuciones Legales de ONESVIE.....	15
3.3. Estructura Organizativa.....	16
3.4. Organigrama Estructural.....	17
IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.	18
4.1. Unidades del Nivel Normativo o de Máxima Dirección.....	19
a) Atribuciones y Deberes del Director de ONESVIE.....	20
b) Atribuciones y Deberes de los Sub-Directores.....	21
4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesor.....	22
a) División de Recursos Humanos.....	23

Pág.2



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

b) División de Planificación y Desarrollo.....	26
c) Departamento de Enlace Interinstitucional.....	29
4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo.....	30
a) Departamento Administrativo y Financiero.....	32
i. División de Contabilidad	35
ii. División de Servicios Generales.....	38
4.4. Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo.....	40
a) Departamento de Ingeniería Sismo-Resistente.....	40
b) Departamento de Evaluación Arquitectónica.....	44
c) Departamento de Manejo de Desastres Sísmicos.....	46
4.5 Unidades del Nivel Desconcentrado.....	48
a) Departamento de Evaluación Provincial.....	49



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones constituye una guía y fuente principal de consulta para las autoridades y empleados de Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE) sobre la institución y su funcionamiento. Contiene detalles de la estructura organizativa, los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, tipo de relaciones inter-orgánicas, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades.

El Manual de Organización y Funciones es además, una herramienta importante de gestión, en la medida que pueda ser utilizado como un instrumento para la evaluación del desempeño institucional, ya que las funciones descritas para cada una de las áreas o unidades orgánicas guardan correspondencia con la Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Institución.

Es por ello, que la institución debe velar por mantener actualizado el Manual de Organización y Funciones a la par con la Estructura Organizativa, en procura de gestionar los cambios producto de la dinámica organizacional.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

I. ASPECTOS GENERALES DEL MAUAL



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

1.1. Objetivos del Manual.

- Dotar a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE). de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Coadyuvar en la programación de la capacitación del personal de la institución y muy especialmente al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global de la misma.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la Institución.

1.2. Alcance.

En el presente Manual de Organización y Funciones se describen cada una de las áreas y unidades organizacionales que conforman la estructura formal, incluyendo los programas y proyectos que gestiona la institución.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

1.3. Puesta en Vigencia.

Este Manual deberá ser puesto en vigencia mediante una Resolución del Director de ONESVIE donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

1.4. Edición, Publicación y Actualización.

El Manual de Organización y Funciones debe ser revisado periódicamente cada vez que ocurra un cambio en la organización, para que se refleje la realidad existente dentro de la misma. El Director delegará en la División de Planificación y Desarrollo la distribución, edición y actualización del Manual. Las peticiones de cambios deberán ser presentadas formalmente por escrito.

Corresponde a la División de Planificación y Desarrollo revisar y actualizar el presente manual, al menos una vez al año, y en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

Las propuestas y modificaciones a la estructura organizativa deberán ser sometidas a la consideración del Director y socializada con todos los encargados de las diferentes unidades que conforman la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

Deberá realizarse una revisión de la estructura organizativa por lo menos una vez al año, afín de adecuarla a la dinámica de crecimiento de la institución.

1.5. Distribución del Manual.

Recibirán una copia completa del Manual:

- El Director de ONESVIE.
- Los Encargados de áreas.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

1.6. Definición de Términos.

- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.
- **Departamento:** Son unidades del nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación Obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, etc.
- **Dirección (de área):** Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a una Secretaría de Estado, Dirección General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivas y para áreas específicas. Tiene a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.
- **División:** Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor al departamento; especializado en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.
- **Estructura Organizativa:** es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución, área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- **Nivel Consultivo o Asesor:** Es donde se apoya el proceso de toma de decisiones de la máxima autoridad y se colabora en la formulación de las políticas o directrices de la institución.
- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo esta ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.
- **Organización:** Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

- **Programa:** Conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.
- **Sección:** Le corresponde el menor nivel jerárquico, utilizado generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Unidad organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales, y funciones homogéneas y especializadas.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCION.



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

2.1. Breve Reseña a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

En el año 1996 se celebró en Santo Domingo el Primer Congreso Dominicano de Ingeniería Sísmica y el IX Seminario Latinoamericano, donde se establecieron las bases para la creación de una oficina encargada de evaluar el desempeño sísmico de las edificaciones existentes.

Más adelante, en el 1999, en la Provincia de Puerto Plata, se llevó a cabo la Conferencia PENROUSE auspiciada por el United States Geological Service (USGS), reuniendo a los científicos más destacados del mundo en Sismología, Sismo Tectónica, Geología y afines. Dichos científicos visitaron lugares donde se pudo examinar alguna singularidad geotectónica observando la zona de contacto entre las placas tectónicas de Norteamérica y El Caribe, en trincheras a cielo abierto excavadas en el municipio de Ojo de Agua, Salcedo.

Como resultado de esta acción, la Conferencia emitió un documento alertando al pueblo y al Gobierno de República Dominicana sobre los futuros eventos sísmicos que tendrán lugar y sugirió algunas medidas que debían ser tomadas de inmediato; entre las que se destaca, el examen y refuerzo de las estructuras existentes, especialmente las que albergan mucha gente durante mucho tiempo: Hospitales, Escuelas, Cuarteles, Oficinas Públicas en general.

Posteriormente, en el mes de julio del año 2001, durante el desarrollo de la Conferencia Internacional para la Reducción del Riesgo Sísmico en el Caribe, celebrada en la ciudad de Santiago, se recomendaron los lineamientos básicos del sistema de prevención sísmica en la República Dominicana.

Tomando esto en consideración, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Núm. 715-01, el 5 de julio del año 2001, creando la **Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)**, con el objetivo de evaluar y diagnosticar la capacidad de resistencia sísmica de las edificaciones del país, y establecer las correcciones en los casos que lo ameriten.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

2.2. Misión.

Minimizar el riesgo de las edificaciones e infraestructuras públicas y privadas del país y proteger a los ciudadanos y el patrimonio físico que le sirve de sostén mediante procedimientos técnicos y educativos.

2.3. Base Legal.

- Decreto 715-01 del 5 de julio del 2001, crea la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

2.4. Objetivo General.

Evaluar y diagnosticar la capacidad de resistencia sísmica de las edificaciones del país, y recomendar las correcciones en los casos que lo ameriten.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

III. ORGANIZACIÓN



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

3.1. Niveles Jerárquicos.

a) Nivel Ejecutivo Máximo

i. Dirección

b) Nivel Ejecutivo Medio

ii. Encargados de áreas

c) Nivel Operacional

i. Departamento

ii. División

3.2. Atribuciones Legales de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

- a) Examinar las estructuras e instalaciones existentes y producir un diagnóstico sobre su capacidad para resistir con éxito las fuerzas generadas por un evento sísmico, y mantenerse funcionando inmediatamente después.
- b) Inspeccionar las partes no estructurales y las instalaciones mecánicas, eléctricas y de otra índole y establecer recomendaciones que garanticen su operatividad post-evento.
- c) Elaborar proyectos de refuerzo para aquellas estructuras que resulten incapaces de comportarse satisfactoriamente con sus características actuales, utilizando técnicos del sector oficial o firmas de consultoría cuando fuere necesario.
- d) Canalizar hacia empresas consultoras o constructoras, la ejecución de proyectos de refuerzo y/o adecuación aprobados por el Poder Ejecutivo.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- e) Localizar, organizar y/o crear los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones de cada estructura intervenida, de modo que estén disponibles tanto para ejecución de los refuerzos, como para que reposen en archivos seguros, de modo que en el período que sigue a un evento destructor, puedan utilizarse como referencias capaces de generar una explicación de lo sucedido y facilitar su reparación o demolición.
- f) Asesorar a los organismos del Estado, responsables del diseño y manejo de obras, tanto de infraestructura como de edificaciones, en los aspectos sísmicos de cada fase, así como, aportar los conocimientos especializados para capacitar a los que así lo requieran.
- g) Coadyuvar en la revisión y actualización del Código de Diseño Sísmico (RPAS), para mantenerlo al nivel de conocimientos disponibles.
- h) Apoyar a la Defensa Civil y la Cruz Roja Dominicana y otros organismos, en la determinación de las decisiones post-evento sísmico, en cuanto a autorizaciones de uso de estructuras afectadas y a las condiciones que envuelvan demoliciones inminentes.
- i) Coordinar con las dependencias del Estado, la canalización y optimización de los recursos necesarios, tanto económicos como humanos, provenientes del presupuesto u otras fuentes, para mitigar los daños necesarios.
- j) Contactar en las Universidades, Centros de Educación Superior y Oficinas de Consultoría, recursos humanos de nivel superior, a fin de sumarlos a los esfuerzos para implementar los programas de mitigación.

3.3. Estructura Organizativa.

Nivel Normativo o de Máxima Dirección

- Dirección

Nivel Consultivo o Asesor:

- División de Recursos Humanos
- División de Planificación y Desarrollo
- División de Enlace Interinstitucional



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Nivel Auxiliar o de Apoyo:

- Departamento Administrativo Financiero, con:
 - División de Contabilidad
 - División de Servicios Generales

Nivel Sustantivo u Operativos:

- Departamento de Ingeniería Sismo-Resistente
- Departamento de Evaluación Arquitectónica
- Departamento de Manejo de Desastres Sísmicos

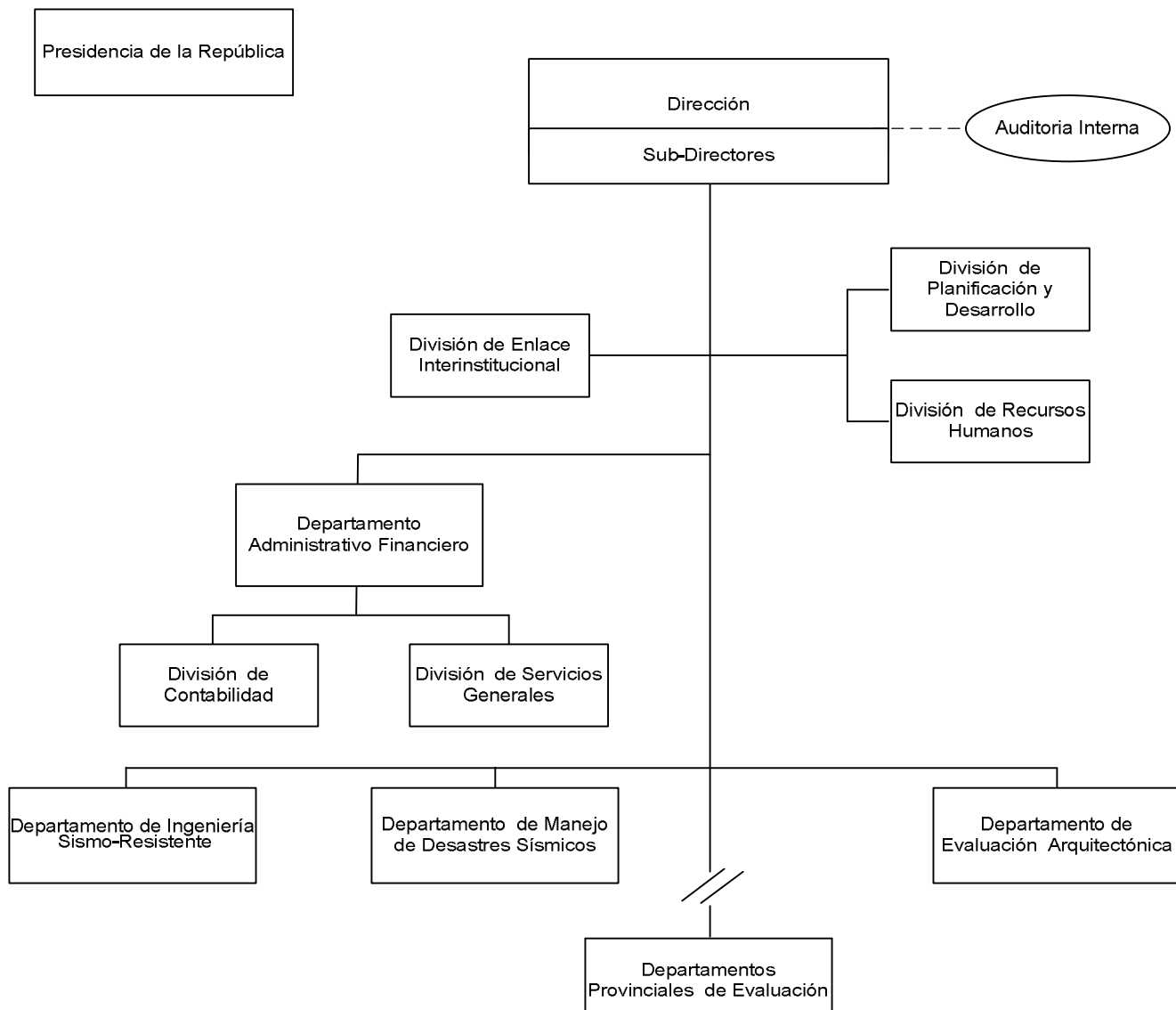
Nivel Desconcentrado:

- Departamento Provinciales de Evaluación



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

3.4. Organigrama Estructural.





**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

**4.1 UNIDADES DEL NIVEL NORMATIVO O
DE MAXIMA DIRECCION**



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

a) Atribuciones y Deberes del Director.

El Director de la ONESVIE es responsable de:

- a) Cumplir y hacer cumplir los objetivos para los cuales la institución fue creada;
- b) Realizar planes, acciones y estrategias para llevar a cabo la evaluación y el diagnóstico de la capacidad de resistencia sísmica de las edificaciones del país;
- c) Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las labores relativas a la institución;
- d) Recibir y administrar los recursos económicos aportados por el gobierno dominicano y las donaciones provenientes del sector privado, para el funcionamiento y sostenimiento de la Institución;
- e) Gestionar y mantener acuerdos y alianzas para lograr la misión, visión y objetivos institucionales;
- f) Coordinar esfuerzos y acciones nacionales e internacionales para dar seguimiento a las políticas y proyectos de Evaluación Sísmica;
- g) Velar por el cumplimiento de las normativas y otras disposiciones aplicables a la institución;
- h) Representar a la institución y al gobierno dominicano en las funciones que le sean asignadas;
- i) Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por el Presidente de la República;

b) Atribuciones y Deberes de los Sub-Directores.

Los Sub-Directores que nombre el Poder Ejecutivo para la ONESVIE ejercerán sus funciones en base a la delegación que les asigne el Director del organismo.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

4.2. UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad : División de Recursos Humanos

Naturaleza de la Unidad : Asesora

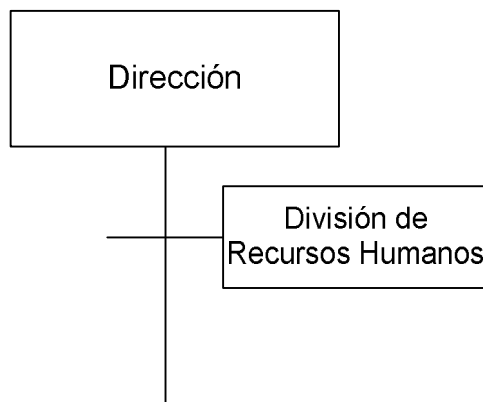
Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia : De la Dirección

Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley No. 41-08, de Función Pública, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Asesorar a la máxima autoridad de la institución y a los encargados de distintas unidades organizativas en lo relativo al sistema de gestión de recursos humanos.
- b) Diseñar e implementar el Sistema de Recursos Humanos en la institución, así como los objetivos y metas trazados por las autoridades de la institución, siguiendo los lineamientos generales de la Ley No. 41-08 de Función Pública y sus reglamentos, y del Ministerio de Administración Pública (MAP), Programar y ejecutar, el desarrollo de los distintos subsistemas de gestión de Recursos Humanos, establecidos para la institución, entre otras:
 - Evaluación del Desempeño
 - Reclutamiento y Selección
 - Relaciones Laborales
 - Beneficios Laborales
 - Capacitación y Desarrollo
 - Registro y Control
- c) Recomendar e implementar acciones correctivas a las situaciones detectadas en las encuestas de Clima Organizacional, a fin de mejorar el ambiente laboral de la institución.
- d) Coordinar con las demás áreas de la institución la planificación estratégica de los recursos humanos, a corto, mediano y largo plazo, para el logro de sus objetivos, en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero, y alineado al Plan Estratégico definido por la institución.
- e) Elaborar e implementar el programa anual de adiestramiento y capacitación del personal, en coordinación con el Instituto de Administración Pública (INAP) y otras entidades, tanto gubernamentales y no gubernamentales, alineado a las brechas detectadas en las evaluaciones del desempeño de los empleados y el Plan Estratégico.
- f) Mantener actualizado el Manual de Cargos de la institución, en coordinación con las unidades correspondiente al Ministerio de Administración Pública (MAP).



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- g) Coordinar con el (MAP) la conformación de una comisión Ad-hoc para resolver los conflictos laborales que se presenten.
- h) Coordinar con la División de Planificación y Desarrollo, la elaboración de los planes y programas a ser ejecutados por la División de Recursos Humanos, orientados al desarrollo de la institución.
- i) Aplicar el sistema de seguridad social que establece la Ley No. 87-01, a los servidores de la institución y mantener un programa de orientación basado en las novedades de dicho sistema.
- j) Hacer cumplir las normativas internas establecidas para el personal.
- k) Mantener actualizada la base de datos que alimenta el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP).
- l) Realizar actividades de integración de equipos y conciliación laboral para los empleados de la institución.
- m) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad

Estructura de Cargos:

Encargado (a) División de Recursos Humanos
Auxiliar de Recursos Humanos



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad : División de Planificación y Desarrollo

Naturaleza de la Unidad : Asesora

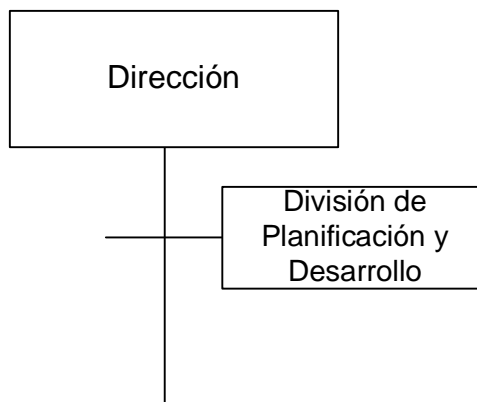
Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia : De la Dirección

Coordinación : Con todas las Unidades de la institución

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad del Acuario en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como de elaborar propuestas para la ejecución de proyectos y cambios organizacionales, incluyendo reingeniería de procesos.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Formular, en base a las políticas definidas por la Dirección las normas, instructivos, procedimientos y metodologías establecidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo- SEEPYD- y en coordinación con las demás unidades organizativas, los planes estratégicos institucionales.
- b) Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- c) Participar en la formulación del presupuesto anual de la institución, en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero.
- d) Formular proyectos que surjan como resultado de las relaciones de la institución, con otros organismos nacionales e internacionales.
- e) Coordinar y supervisar las funciones relativas al desarrollo organizacional, estadísticas, presupuesto, planes y programas.
- f) Asesorar a las demás unidades en la preparación de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados por la institución.
- g) Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma, para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
- h) Aplicar encuestas de Clima Organizacional a los servidores de la institución, a fin de detectar las situaciones que inciden en el ambiente laboral y elaborar propuestas y presentar resultados al área de Recursos Humanos para que se implementen las acciones correctivas de lugar.
- i) Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales, operacionales y funcionales de la institución.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- j) Elaborar manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos de la Institución en coordinación con la División de Recursos Humanos.
- k) Suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establezca el reglamento de aplicación de la ley de Planificación e Inversión Pública, así como cumplir las resoluciones e instrucciones que emanen de la misma.
- l) Preparar memoria anual y las estadísticas de la Institución.
- m) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad

Estructura de Cargos:



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad : División de Enlace Interinstitucional

Naturaleza de la Unidad : Asesora

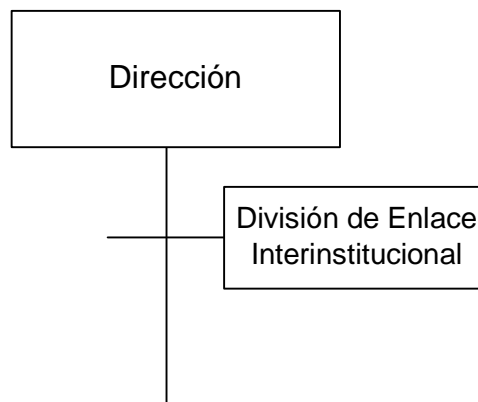
Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia : De la Dirección

Coordinación : Con todas las Unidades de la institución

Organigrama:



Objetivo General:

Fomentar las relaciones, el intercambio y la cooperación internacional de la Institución, con la finalidad de promover un adecuado, apoyo interinstitucional y participación en eventos y actividades de carácter internacional.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Gestionar proyectos y cooperación de los diferentes organismos multilaterales internacionales para la Institución.
- b) Velar por el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, convenios y compromisos de la Institución con organismos internacionales.
- c) Coordinar citas para los consultores internacionales, que visitan la Institución.
- d) Gestionar capacitación en el área de evaluación Sísmica
- e) Programar y coordinar los viajes internacionales para los funcionarios de la Institución.
- f) Gestionar y preparar los proyectos de cooperación internacional.
- g) Mantener contacto permanente con los organismos de cooperación internacional que mantienen relaciones con la Institución.
- h) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad

Estructura de Cargos:

Encargado (a) de División



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

4.2. UNIDADES DEL NIVEL AUXILIAR O DE APOYO.



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

Título de la Unidad : Departamento Administrativo Financiero

Naturaleza de la Unidad : De Apoyo

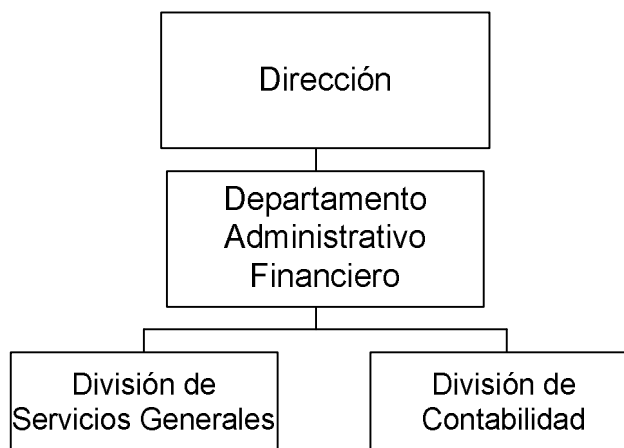
Estructura Orgánica : División de Contabilidad
División de Servicios Generales

Relaciones de:

Dependencia : Con la Dirección

Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama:





**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Objetivo General:

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos financieros de la institución.

Funciones Principales:

- a) Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos materiales y financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- b) Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la ley y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.
- c) Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales y servicio de transportación a los empleados de la institución.
- d) Coordinar, junto a la División de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades de la Institución, señaladas por la Dirección.
- e) Realizar las actividades necesarias para gestionar la aprobación del Presupuesto de la institución por parte de los organismos competentes.
- f) Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- g) Aprobar, conjuntamente con la Dirección de la Institución, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- h) Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la institución.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- i) Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en la Dirección.
- j) Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del Acuario Nacional, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- k) Velar por el uso y mantenimiento de un adecuado sistema de inventario y activo fijo de la institución.
- l) Garantizar un adecuado registro y descargo de activo fijo.
- m) Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos en la institución.
- n) Supervisar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la institución, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de los mismos.
- o) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.

Estructura de Cargos:

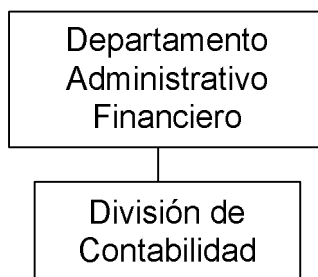
Encargado (a) Administrativo Financiero



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad	:	División de Contabilidad
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Naturaleza de la Unidad	:	De apoyo
Relaciones de:		
Dependencia	:	Departamento Administrativo Financiero
Coordinación	:	División de Recursos Humanos División de Planificación y Desarrollo

Organigrama:



Objetivo General

Llevar el registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la institución, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) Mantener, el control de los activos de la institución actualizando el inventario en materia de compra, ubicación, depreciación y retiro.
- c) Realizar y procesar las solicitudes de gastos a fin de tramitarlas a las instituciones correspondientes para fines de aprobación, llevando el control de todos los libramientos hasta que sean pagados.
- d) Llevar un control sobre todas las operaciones del Sistema de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- e) Mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles existentes con las informaciones concernientes a ubicación, empleado a quien está asignado, descripción, fecha y valor de adquisición, condición, y valor en libro de la institución.
- f) Elaborar las nóminas de pago de la institución y dar seguimiento hasta que los valores correspondientes sean depositados a todos los servidores.
- g) Preparar todos los informes financieros y contables que soliciten las autoridades de la institución, así como los estados financieros que reflejen los activos, pasivos y el patrimonio de la institución.
- h) Preparar y registrar las conciliaciones bancarias de todos los clientes de la institución, así como, los informes de disponibilidad.
- i) Elaborar, tramitar y registrar todos los libramientos de pago y llevar el control hasta que son pagados.
- j) Efectuar los cálculos de deducciones y retenciones impositivas y llevar el control del pago de dichas retenciones a los proveedores.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

- k) Elaborar certificaciones exigidas por los proveedores y servidores de la institución.
- l) Mantener contactos permanentes con los bancos que manejan las cuentas de la institución.
- m) Preparar el cierre del ejercicio fiscal, a los compromisos, libramientos, pagos anulados, devueltos, reintegros de todas las operaciones registradas o no en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), conteniendo los detalles del gasto de fondos reponibles de bienes muebles, entre otros.
- n) Administrar las solicitudes de traslado y reparación (salida y entrada), así como el descargo de los bienes muebles previa aprobación de las instancias correspondientes.
- o) Informar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), todos los movimientos en el inventario a través del Sistema previsto para registro.
- p) Velar porque el manejo de la caja chica asignada al área se realice de acuerdo a las normas establecidas.
- q) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.

Estructura de Cargos:

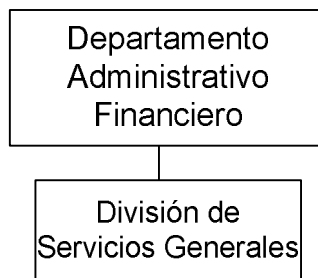
Encargado (a) de la División de Contabilidad
Contador (a)
Auxiliar de Contabilidad



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad	:	División de Servicios Generales
Naturaleza de la Unidad	:	De apoyo
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra
Relaciones de:		
Dependencia	:	Departamento Administrativo Financiero.
Coordinación	:	Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al control y suministro oportuno de materiales y servicios de transportación a los empleados de la institución.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Coordinar y Supervisar los trabajos de mantenimiento, tales como: carpintería, plomería, electricidad y otras actividades que se realicen en la institución.
- b) Controlar el manejo de materiales y equipos depositados en el almacén y garantizar la seguridad de los mismos.
- c) Coordinar la distribución de materiales y equipos hacia las diferentes unidades de la institución.
- d) Controlar y coordinar el uso de los vehículos, suministro de combustible y lubricantes, según las políticas establecidas por la institución.
- e) Solicitar oportunamente, a través del Departamento Administrativo Financiero, la compra para el suministro de los materiales necesarios para el buen desenvolvimiento de las funciones del área.
- f) Garantizar el mantenimiento y limpieza a los equipos y mobiliarios de la institución.
- g) Coordinar la asignación adecuada de los productos requeridos para realizar las actividades de limpieza.
- h) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad

Estructura de Cargos:



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

4.3. UNIDADES DEL NIVEL SUSTANTIVO U OPERATIVO.



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

Título de la Unidad : Departamento de Ingeniería Sismo-Resistente

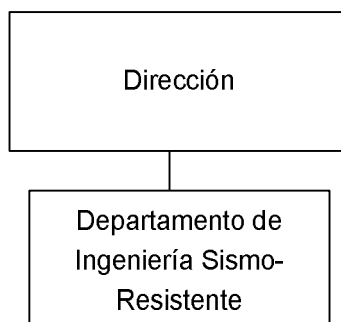
Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia : Dirección

Coordinación : Departamento de Evaluación
Arquitectónica



Objetivo General:

Coordinar las actividades relacionadas con la evaluación sísmica de edificaciones e infraestructuras determinando y mitigando su vulnerabilidad ante eventos telúricos.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Coordinar el análisis y evaluación sísmica de las estructuras levantadas.
- b) Realizar recomendaciones para reforzamiento sísmico de las edificaciones.
- c) Llevar el control de las evaluaciones post-evento de estructuras.
- d) Coordinar con el Departamento de Desastre Sísmico las charlas en las instituciones sobre peligros sísmicos y evaluaciones de la vulnerabilidad sísmica.
- e) Presentar informes de las labores realizadas.
- f) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.

Estructura de Cargos



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

Título de la Unidad : Departamento de Evaluación Arquitectónica

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

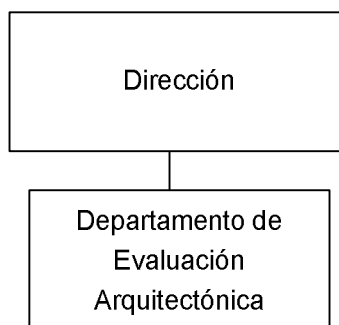
Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones de:

Dependencia : De la Dirección

Coordinación : Departamento de Ingeniería Sismo- Resistente
Departamento de Manejo de Desastres
Sísmicos.

Organigrama:





**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Objetivo General:

Coordinar y supervisar labores relacionadas con las evaluaciones arquitectónicas de las estructuras de las edificaciones para comprobar su resistencia sísmica.

Funciones Principales:

- a) Realizar levantamientos arquitectónicos de las edificaciones institucionales para futuras evaluaciones estructurales.
- b) Ejecutar la digitalización de los levantamientos arquitectónicos realizados.
- c) Coordinar los levantamientos arquitectónicos que deban realizar los Departamentos Regionales de la ONESVIE.
- d) Revisar los levantamientos e informaciones recibidas de los Departamentos regionales.
- e) Clasificar los levantamientos digitados, de acuerdo a los procedimientos establecidos: por circunscripción, delegaciones y sectores u otros, para fines de archivo.
- f) Llevar récord de los planos digitales.
- g) Presentar informes de las labores realizadas.
- h) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.

Estructura de Cargos



Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

- Título de la Unidad** : Departamento de Manejo de Desastres Sísmicos
- Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva
- Estructura Orgánica** : El personal que lo integra
- Relaciones de:**
- Dependencia** : De la Dirección
 - Coordinación** : Departamento de Evaluación Arquitectónica

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar y supervisar labores relacionadas con la difusión de los planes de preparación, prevención, mitigación y respuestas ante amenazas y riesgos sísmicos en el territorio nacional.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Coordinar conferencias, charlas y talleres educativos a la población respecto al riesgo sísmico y como prepararse para mitigar los daños que generen.
- b) Participar en la elaboración de brochures y manuales de prevención sísmica para ser difundidos a la población, aprobados por Comisión Nacional de Emergencias y el Centro de Operaciones de Emergencias (CNE-COE).
- c) Participar de los acuerdos interinstitucionales para la coordinación de las medidas preventivas para los casos de desastres por eventos sísmicos.
- d) Coordinar acciones e intercambios de información con organismos nacionales e internacionales que trabajan en la preparación de proyectos y programas de desastres y gestión de riesgos sísmicos.
- e) Viabilizar la transferencia de recursos para mitigar el riesgo sísmico.
- f) Evaluar propuestas de proyectos nacionales e internacionales que involucren a la Institución para determinar su factibilidad.
- g) Coordinar operativos en feriados especiales para distribuir material informativo sobre desastres sísmicos.
- h) Participar en la revisión y actualización de los planes de contingencia de acuerdo a los resultados de los trabajos de mesa (simulaciones) y de campo (simulacros) a través de CNE-COE.
- i) Representar a la institución en el Comité Nacional de Emergencia, en la revisión de políticas de gestión de riesgos sísmicos.
- j) Presentar informes de las labores realizadas.
- k) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Estructura de Cargos



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

4.5. UNIDADES DEL NIVEL DESCONCENTRADO.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Título de la Unidad	:	Departamento de Evaluación Provincial
Naturaleza de la Unidad	:	Sustantiva
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra
Relaciones de:		
Dependencia	:	De la Dirección
Coordinación	:	Departamento de Ingeniería Sismo-Resistente y el Departamento de Manejo de Desastres Sísmicos

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar y ejecutar las evaluaciones sísmicas y de vulnerabilidad de infraestructuras en la región o provincia bajo su ámbito.



**Presidencia de la República
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).**

Funciones Principales:

- a) Coordinar el análisis y evaluación sísmica de las estructuras levantadas en la zona o provincia bajo su jurisdicción.
- b) Realizar recomendaciones para reforzamiento sísmico de las edificaciones del área.
- c) Llevar el control de las evaluaciones post-evento de estructuras en su región o provincia.
- d) Coordinar con el Departamento de Desastre Sísmico las charlas en las instituciones y a la población de la zona sobre peligros sísmicos y evaluaciones de la vulnerabilidad sísmica.
- e) Coordinar con el Departamento de Evaluación Arquitectónica las evaluaciones estructurales de las edificaciones de la Zona.
- f) Ejecutar los levantamientos arquitectónicos en las zonas correspondientes en coordinación con los departamentos de la sede central del ONESVIE.
- g) Participar en la revisión y actualización de los planes de contingencia de acuerdo a los resultados de los trabajos de mesa (simulaciones) y de campo (simulacros) a través de CNE-COE.
- h) Participar en los operativos que realiza la institución con las autoridades del COE y de la región bajo su ámbito de responsabilidad para la prevención o atención de desastres sísmicos y riesgos de vulnerabilidad.
- i) Presentar informes de las labores realizadas.
- j) Realizar cualquier otra función afín y complementaria a las labores de la unidad.

Estructura de Cargos